

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL, INVESTIGACIÓN SUMARIA DECRETO ALCALDICIO N°00370/2025.**DECRETO ALCALDICIO N°: 00508/2025****DOÑIHUE, MARTES, 25 DE MARZO DE 2025****VISTO:**

1. El Decreto Alcaldicio N°83 de fecha 08 de enero 2025, donde se ordena Investigación Sumaria, a quienes resulten responsables, según lo mencionado por el señor Nicolás Hewstone a través de correo dirigido al señor Alcalde son Boris Acuña González.
2. El decreto Alcaldicio N°00069 de fecha 16 de enero 2025, en la cual se solicita una ampliación de plazo de 5 días hábiles, por parte de la Fiscal a cargo de investigar el caso.
3. El Decreto Alcaldicio N°00171/2025 de fecha 31 de enero 2025, en la cual se solicita ampliación de plazo de 30 días hábiles por motivos expresados por parte de la investigadora sumarial.
4. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
6. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de marzo de 2025 Investigadora Sumarial hace entrega a la Alcaldía Municipal Informe Final, mediante memorándum N°00028/2025 del Departamento de Salud, autorizando la vista Fiscal el Señor Alcalde don Boris Acuña González.
2. Que, habiendo conocido los antecedentes, por parte de la Administración, según Decretos de inicio de investigación N°00370/2025 y dando término a esta investigación según informe de fecha 13 de marzo 2025, proponiendo sobreseimiento, siendo aprobado por el señor Alcalde, con fecha 21 de marzo de 2025.

DECRETO

1. ACÉPTESE, Informe Final de Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N°00370/2025.
2. ORDENESE, el sobreseimiento de la investigación sumaria.
3. NOTIFIQUESE, a los involucrados del presente acto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

ETR/JGG/CAS

DISTRIBUCIÓN:

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20766474&hash=b451f>